

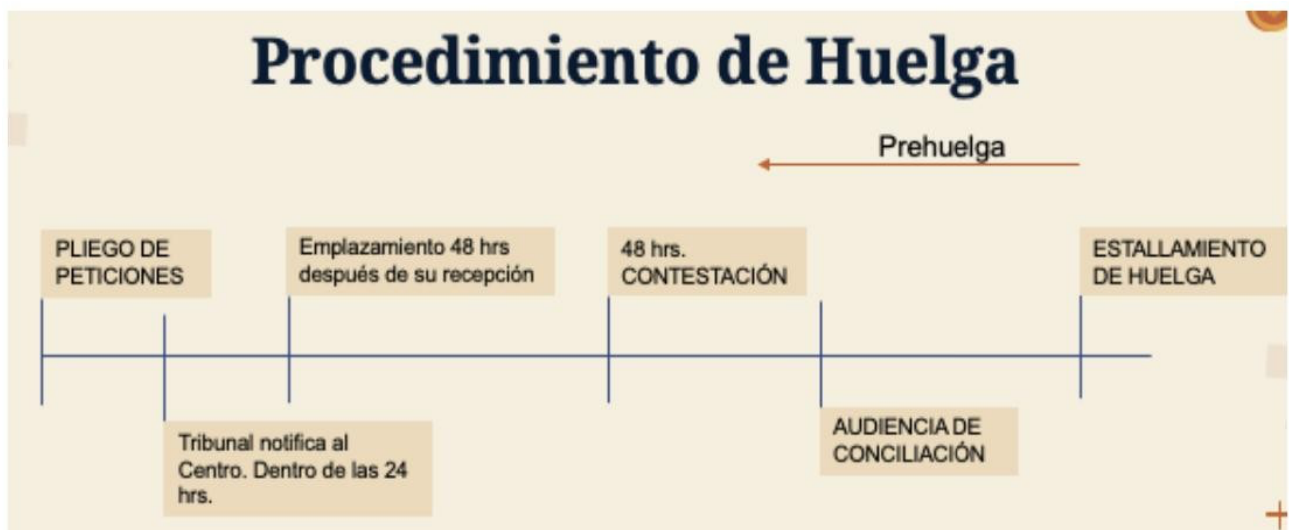
ASPECTOS ADICIONALES DEL PROCEDIMIENTO DE HUELGA

Actuación de los Tribunales Laborales:

- Los Tribunales deben vigilar que la huelga se realice conforme a la ley.
- Pueden intervenir para determinar la legalidad o ilegalidad de la huelga.
- Tienen la facultad de resolver conflictos derivados de la huelga.

Participación de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET):

- Asesora y representa a los trabajadores en el proceso de huelga.
- Ofrece orientación jurídica gratuita a los sindicatos y trabajadores.
- Puede intervenir en casos de violaciones a los derechos laborales durante la huelga.



Referencias:

Cámara de Diputados. (2025). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Cámara de Diputados. (2024). Ley Federal del Trabajo. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>